Fecha: febrero 28 de 2023

Lugar: Recinto Oficial Concejo Municipal de Páramo

Asistentes: Honorables concejales, Ramiro Vargas, Juan Rivera, Hever Niño, Daniel Santos y Patricia Ávila, Jorge Rico y Luz Marina Triana De Gutiérrez.

Invitadas: Sr. Mauricio Patiño Rico y Sra. Carmen Alicia Páez Gil.

Orden del día

1. **Llamado a lista y comprobación del quorum.**
2. **Lectura discusión y aprobación del orden del día.**
3. **Informe de ponencia al PA. No. 003 del 2023.**
4. **Segundo debate al PA. No. 003 de 2023.**
5. **Votación al PA. No. 003 de 2023.**
6. **Lectura de correspondencia.**
7. **Proposiciones y asuntos varios.**
8. **Posesión del Personero Municipal del Dr. Sergio Mauricio Bastilla Hernández.**
9. **Proposiciones y asuntos varios.**
10. **Clausura del primer periodo de sesiones ordinarias del año 2023.**
11. **Entonación de los Himnos.**

Desarrollo

1. **Llamado a lista y comprobación del quorum.**

El señor secretario siendo las 07:13 am. abre el registro comprueba el quorum para el desarrollo de la sesión, faltando solamente el HCM Daniel Santos, quien llega minutos después.

2. **Lectura discusión y aprobación del orden del día.**

Se da lectura al presente orden del día, el mismo es aprobado sin modificaciones.

3. **Informe de ponencia al PA. No. 003 del 2023.**

La señora presidente, saluda nuevamente a los presentes y procede a rendir el informe del primer debate que se llevó a cabo en la comisión de presupuesto; comenta que en este proyecto se puede visualizar la distribución de las onceavas y doceavas partes del presupuesto, el cual fue distribuido de la manera en que se menciona en los proyectos que cada concejal tiene en sus manos.

El señor Mauricio Patiño inicia su intervención, comenta que vienen dos adiciones en el presente proyecto de acuerdo. En primer lugar, se ajustan las transferencias del sistema general de participación, frente al valor apropiado del presupuesto inicial que fue respectivamente aprobado en el mes de Noviembre; en cuestión de presupuesto siempre se procura organizar con el mismo, por ejemplo, del año 2022. Una vez teniendo las distribuciones propuestas en el cuadro de consideraciones, entonces se recopila los recursos de salud, los recursos de agua potable y el también llamado propósito general que viene distribuido para deporte, cultura, y libre inversión. Se pretende dejar pendiente el tema de educación, por tanto, se deja quieto el presupuesto de educación hasta que la distribución se haga definitiva.

Posteriormente se incorpora algunos recursos de balance con el proyecto de vivienda del año 2022. Entonces, la última doceava del año 2022, respecto al tema de salud los valores asignados más el régimen subsidiado de salud pública y prestación de servicios, de igual forma para el tema de agua potable 580.000.000 más el propósito general para éste año el total acumulado sería en agua potable 627.000.000. Resalta lo aprobado en noviembre equivale al mismo valor que fue asignado para el año 2022.

Revisando los indicadores se adiciona un mayor valor de 164.000.000 en agua potable y el incremento que hubo en salud corresponde a salud pública 20.000.000 y en prestación de servicios 13.000.000. En tema de propósito general si fue evidente la diferencia, para el año pasado (2022) en total por la doce doceavas fueron asignadas 1.931.000.000 y para este año asignaron 2.612.000.000 para un valor mayor de 680.000.000. Éste incremento se debe a la recuperación de años anteriores en eficiencia fiscal.

El HC Juan de Dios pregunta si la eficiencia depende frente al presupuesto de la administración o frente a los ingresos reales fiscales que se ejecutan. El señor Mauricio recalca se toman 3 años y sobre esos tres años se trabajan, hacen la evaluación de acuerdo a los informes que se tienen del municipio, cuyos indicadores se calculan de acuerdo a lo que arroja el censo y también toman la eficiencia que por lo pronto este año subió. Es decir, con el tema de las once doceava fue de 580.000.000 en materia de agua potable más la última doceava 627.000.000, se presenta un incremento más el ajuste del IPC subió 164.000.000 al año anterior. Ahora bien, en propósito general por 25.000 habitantes dan una asignación del sistema general de participación y la distribución normal para todos los municipios y finalmente la pobreza que se mide con el índice del NBI que arroje el DANE.

La eficiencia administrativa se distribuye en dos, lo que es eficiencia administrativa como tal y por cumplir con el envío de las bases de datos del SISBÉN. Entonces el municipio tiene en cifras aproximadas 8.602.000 por remitir y hacer los envíos de forma oportuna.

Hay una asignación que no se presupuesta por norma, y es la asignación de los recursos que van para el FONPET el cual hace parte de la libre destinación. Cuando el municipio requiere tal tipo de recursos se opta por un desahorro, en términos de libre inversión o sea el gasto es probable en cualquiera de los sectores puedo financiar con ése propósito, si se quiere se puede usar en deporte, cultura, educación, salud, cualquiera. Lo demás de libre destinación se destinará una parte para el funcionamiento de la administración central y el resto se llevará a inversión con este tipo de recursos; en total, incluida salud, agua potable, lo de propósito general, alimentación escolar todo da 998.000.000, recalcando queda pendiente el tema de educación más algunos recursos del balance.

En el acuerdo se adiciona en cifras aproximadas 1.202.785 la distribución en tributarios, lo del fondo total de salud 1.202.000 pero se analizará el anexo para el gasto de funcionamiento de administración central 105.000.000 e inversión 939.000.000 junto a 204.000.000 de recursos del balance y para el concejo se procede a ajustar el tema de los sesenta salarios mínimos (1.800.000), para la personería municipal 4.500.000 para cumplir lo que establece la norma de los topes máximos del presupuesto que en

materia de inversión se van 939.000.000.

La cifra correspondiente a cultura es aproximada a los 20.000.000, en deporte son 27.845.000 en infraestructura 17.000.000 para olimpiadas campesinas 10.000.000 y la libre destinación siempre son gastos de funcionamiento, gastos de concejo, gastos de personería, pero esto es lo que pertenece a inversión de acuerdo a lo ya mencionado en el IP.

Así mismo, en términos de vivienda el alcalde cuenta con 108.999.316 para ésta vigencia

Bien, en tanto al recurso de agua potable son 164.000.000 entonces el alcalde a estado direccionando para mejoramiento de acueductos comunitarios 15.000.000 más aparte del presupuesto inicial, construcción y ampliación de acueductos 24.000.000, optimización-plan del tratamiento de aguas residuales 50.000.000, servicios públicos para la operación de los sistemas de productos por bombeo 10.000.000, manejo de obras 40.000.000 y para subsidios obligatorios corresponde al 15%; es decir, de los 164.000.000 se deben optimizar 24.000.000 sí o sí.

La señora presidente, da las gracias por la oportuna mediación al señor Mauricio Patiño.

El HC Juan de Dios, pregunta respecto a los recursos de agua potable por eficiencia se reciben 180.000.000 y después cuando muestran 481.960.000, ¿es la misma cifra?

El señor Mauricio aclara que, 580.000.000 es lo asignado de las once doceavas de 2023

El HC Juan de Dios, pide revisar en cuanto sea posible los rubros de presupuesto, y ¿cómo queda con la nueva edición en cantidades generales?

Se comenta a partir del cuadro de reporte inicial organizado por sectores, tomando como ejemplo: vivienda con un presupuesto de 29.000.000 más lo que se incluye actualmente 120.000.000, de la misma forma en agua potable 462.000.000

El HC Daniel Santos reconoce la participación del Doctor Mauricio Patiño fructífera

para el desarrollo de la sesión y añade la complejidad de llevar a cabo el tema.

Sobre la deuda del municipio, se notifica que cada mes incrementa (sube) muchísimo más la tasa de interés, aun así, todos los meses se cumple con lo requerido**.** Dentro del presupuesto inicial obligatoriamente se debe proyectar para cubrir con la deuda (en términos de intereses) al 100% de acuerdo al plan anual del banco.

La señora presidente pregunta si queda alguna inquietud, dicho esto, se agradece nuevamente y se le recuerda el envío del material a todos los presentes.

4. **Segundo debate al PA. No. 003 de 2023.**

La señora presidenta da la palabra para que los corporados den su aporte, el **HC Jorge Rico** da inicio a su intervención resaltando ciertos puntos los cuales son de suma importancia del uso de las finanzas por parte de la secretaria de hacienda y de los asesores económicos a la hora de presentar las rentas del municipio, cabe resaltar como en los últimos tres años no se canalizaron los recursos financieros, en donde esa variación pudo darse debido a la mala presentación de un informe y como esto puede dar o no dar beneficios al municipio, como segundo expuso una reunión la cual se realizó con las juntas de acción comunal de las necesidades de cada vereda, que se tengan en cuanto esas solicitudes para brindarles apoyo.

Otro de los temas importantes es el tema de la vivienda y de las vías, y que los recursos sean bien distribuidos para personas que sean verdaderamente necesitadas en donde 353.000.000 las cuales se podrán ejecutar para el año 2023 destinados a vivienda finalizando con unas palabras de agradecimiento.

La señora presidenta indica al señor secretario la importancia de enviar unos comunicados a la comunidad (presidentes de las juntas de acción comunal enfatizo que la vía, la vivienda y la educación sean prioridad, resalta que han estimado que para el mes de mayo ya habrá luz verde en cuanto a los restaurantes escolares.

La **HC Luz Marina** realiza la intervención presentando una petición en donde deberían hacerse estímulos a la buena gestión elevando al funcionario a que sea más eficiente y resalta que está de acuerdo con las adiciones.

El HC Juan de Dios resalta que si se quieren ver el desarrollo del municipio es importante hacer inversiones grandes, gestionando recursos que impacten las finanzas del municipio en materia de vivienda, educación, vías.
Menciona acerca del tema de turismo ya que no se están gestionando recursos ni rubros para dicha actividad económica, resaltando enfáticamente en lo que hemos desaprovechado todas las virtudes y bendiciones con las que contamos en el páramo, adicionalmente, que está de acuerdo con lo anteriormente mencionado.

5. **Votación al PA. No. 003 de 2023.**

Siendo las 8:25 am del 28 de febrero del 2023 llaman a lista para someter a votación el proyecto 003 de 2023, **HC María Patricia Ávila** (positivo), **HC Daniel santos** (de acuerdo con el proyecto), **HC Juan de Dios Rivera** (positivo**), HC Jorge Rico** (positivo)**HC Hever Niño**(positivo), **HC Luz marina Triana**(positivo), **HC Ramiro Varga**s (de acuerdo) de esa manera queda aprobado el proyecto de acuerdo 003 de 2023

6. **Lectura de correspondencia.**

Da inicio lectura de la carta enviada por el presidente de la junta de acción comunal de la vereda capellanía en donde solicita apoyo económico para las placas huellas de la vereda la palmita sector capellanía.
La siguiente correspondencia es de la presidente de la comisión especial para la equidad de la mujer donde solicita la aprobación del reglamento interno de la comisión especial para la equidad de la mujer.
Por último, se somete a votación la aprobación del reglamento interno de la comisión de la mujer dando lectura el articulo 1 y al artículo 7 donde se da a conocer el objeto de la resolución y el objetivo de la comisión**, HC María Patricia Ávila**(positivo**), HC Daniel Santos**(positivo), **HC Juan de Dios Rivera**(positivo), **HC Jorge Rico** (positivo), **HC Ever Niño**(positivo), **HC Luz marina Triana**(positivo), **HC Ramiro Vargas** (de acuerdo) de esta manera se adoptara mediante resolución administrativa el reglamento interno de la comisión especial para la equidad de la mujer.

7. **Proposiciones y asuntos varios.**

El HC Ramiro Vargas pregunta a la señora presidente de la corporación si pudo revisar

nuevamente la grabación donde se tuvo la reunión con los acueductos comunitarios, toda vez que a raíz de esta se le ha acusado por parte de la señora presidente, de haber tratado mal y calificativos de mentirosos a los asistentes.

La señora Presidente procede a informar que así fue, ella revisó, comenta que fue todo a raíz de una mala conjugación de algunos verbos, toda vez que lo que se dio a entender es que estaba tratando de mentirosa a la señora Gloria Triana cuando, se estaba refiriendo a otra situación, pero se entendió como si le estuviese dirigiendo estas palabras a la señora Gloria.

El HC Ramiro Vargas, pide que para la próxima ojalá se revisen primero los videos y grabaciones para evitar acusar a otros sin fundamentos, ya que esto ha generado en su vida privada algunos inconvenientes incomodos para cualquiera.

La Señora Presidente dice que tiene razón en cierta parte, pero reconoce que no trató mal al HC en ningún momento, pide que siempre se le respete y se dirijan a las personas con el mayor respeto.

Seguidamente, el señor secretario da lectura a la proposición radicada por la señora presidente del concejo municipal que textualmente dice:

La suscrita Presidente del Honorable Concejo Municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 313 numeral 8 de la Constitución Política, el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, la Sentencia C-105 de 2013 de la Corte Constitucional, el Decreto 2485 de 2014 expedido por el Gobierno Nacional, derogado pero compilado en el Decreto 1083 de 2015 y en cumplimiento del artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015 que establece en su literal a) lo siguiente: "La convocatoria, deberá ser suscrita por la Mesa Directiva del Concejo Municipal o Distrital, previa autorización de la Plenaria de la corporación. La convocatoria es norma reguladora de todo el concurso y obliga tanto a la administración, como a las entidades contratadas para su realización y a los participantes. Contendrá el reglamento del concurso, las etapas que deben surtirse y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección.", presento proposición a consideración de la Plenaria de la Honorable Corporación para lo

siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Se autorice a la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal para que, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales y reglamentarios, adelante todos los trámites pertinentes que le permitan al Concejo Municipal cumplir con su obligación de realizar el Concurso Público y Abierto de Méritos para la Elección de la Persona que ocupará el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2024-2028, que será elegido en los primeros 10 días del mes de enero de 2024.

2. Se autorice a la Mesa Directiva del Concejo Municipal para que mediante Resolución Administrativa y el Aviso de Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.27.2, literal a), del Decreto 1083 de 2015, se establezcan las reglas, cronograma, etapas, parámetros, procedimientos y condiciones que se deberán seguir y cumplir para la realización del Concurso Público y Abierto de Méritos para la Elección de Personero Municipal que ocupará el cargo para el periodo constitucional 2024-2028 orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección.

3. Se autorice a la Mesa Directiva de la Corporación para que adelante todos los trámites pertinentes para la realización del Concurso Público y Abierto de Méritos para la Elección de Personero Municipal que ocupará el cargo para el periodo constitucional 2024-2028, haga uso de los servicios que ofrecen distintas entidades públicas y/o privadas, que demuestren idoneidad y experiencia, con el fin de obtener acompañamiento técnico y jurídico en la realización del Concurso Público y Abierto de Méritos y asesore a la Mesa Directiva en todo el trámite que se debe adelantar para el cumplimiento de la función asignada a la Corporación.

Sometiendo a votación para la realización del concurso para el periodo 2024-2028, **HC María Patricia Ávila** (de acuerdo), **HC Daniel santos** (de acuerdo), **HC Juan de Dios Rivera** (de acuerdo)**, HC Jorge Rico** (de acuerdo) **HC Hever Niño** (de acuerdo**) HC Luz marina Triana** (de acuerdo**) HC Ramiro Varga**s (de acuerdo). Siendo aprobada por la plenaria del HCM de Páramo, Santander.

8. **Posesión del Personero Municipal del Dr. Sergio Mauricio Bastilla Hernández.**

Se procede a tomar el juramento por parte de la señora presidenta del concejo municipal a quien fuese elegido para ser personero durante los próximos 3 meses.

9. **Clausura del primer periodo de sesiones ordinarias del año 2023.**

La señora presidenta brinda palabras de agradecimientos a la comunidad y demás por el apoyo brindado en el primer periodo de sesiones ordinarias del año 2023.

10. **Entonación de los Himnos.**

Por último, se realiza entonación de los himnos puestos en píe.

De esta manera finaliza la sesión, y se da por terminado el primero periodo de sesiones ordinarias del año 2023, en constancia firman,

MARIA PATRICIA AVILA JEREZ
Presidente Concejo Municipal

CARLOS ANDRES REYES RIBERO
Secretario Concejo Municipal